Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	IVÁN RENE LESMES DÍAZ
DEMANDADO:	LEIDY YISETH GÓMEZ RINCÓN
RADICACIÓN:	2021-00705
ASUNTO:	**TRASLADO PRUEBA DE ADN**

Teniendo en cuenta que venció el traslado del demandado, el cual había presentado contestación de la demandando con anterioridad y en atención a la respuesta del requerimiento realizado a la demandada, esto fue que se ciñera al objeto del proceso, que es determinar única y exclusivamente la paternidad impugnada, y en aras de continuar con el trámite procesal, se agrega y pone en conocimiento el resultado de la prueba de marcadores genéticos (ADN) practicada el 16 de agosto de 2018, emitido por el INSTITUTO DE GENETICA – SERVICIOS MEDICOS YUNIS TURBAY, presentando con la subsanación de la demanda.

De conformidad con el inciso 2° del numeral 2°, artículo 386 del C.G.P. que reza:

> *"De la prueba científica se correrá traslado por tres (3) días, término dentro del cual se podrá solicitar la aclaración, complementación o la práctica de un nuevo dictamen, a costa del interesado, mediante solicitud debidamente motivada. Si se pide un nuevo dictamen deberán precisarse los errores que se estiman presentes en el primer dictamen."*

Así las cosas, se dispone:

PRIMERO: CORRER traslado a las partes de los resultados de la prueba de marcadores genéticos (ADN) practicada el 16 de agosto de 2018, obrante en TYBA, por el término de tres (03) días, de conformidad con lo considerado.

SEGUNDO: Una vez vencido el término anterior, **INGRESAR** las diligencias al despacho para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

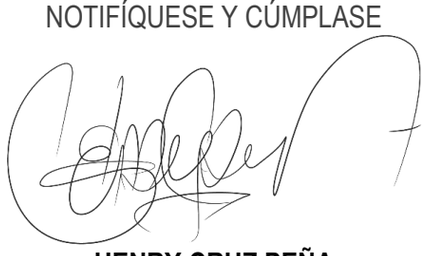

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AM

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
*Bogotá D.C., **hoy 26 de septiembre de 2022**, se notifica esta providencia en **el ESTADO No. 42***
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA